

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000483

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00386

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO - META 0010			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	UNIDAD	207200031267	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 203.20 mm X 3.00 m		
20	UNIDAD	207200030411	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50 mm X 2500 mm X 3.00 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias:
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

Órgano y/o Unidad Orgánica	SUB DIRECTOR DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
Actividad del POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" - P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) PARA LA OBRA

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la Adquisición de **MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis)** y así continuar con la ejecución de las partidas pendientes de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" - P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) será utilizado principalmente en trabajos de estructuras temporales, fabricación de elementos de soporte, andamiaje o refuerzo, así como en la implementación de elementos auxiliares necesarios durante el proceso constructivo. Este material permite garantizar precisión en los moldes, adecuada resistencia a cargas temporales y un acabado uniforme en los elementos ejecutados para la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" - P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA".

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U. M.	CANTIDAD
1	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50mm X 2500 mm X 3.00m	und	20
2	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 203.20 mm X 3.00m	und	50

3.2 Características técnicas

ITEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	FOTO REFERENCIAL
1	20	UND	<u>MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis)</u> <u>50mm X 2500 mm X 3.00m</u> <u>Características técnicas:</u> Especie: Madera Tornillo (Cedrelinga cateniformis). Dimensiones: 50 mm de espesor x 250 mm de ancho x 3.00 m de longitud. Estado: Madera aserrada, seca al aire o secada en horno. Contenido de humedad: Máximo 20 % para uso en construcción. Color: Natural con vetas características de la especie. Acabado: Cepillada o aserrada, con superficies uniformes y cantos definidos. Uso: Encofrado de estructuras.	





2

50

UND

MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis)
25.40 mm X 203.20 mm X 3.00m

Características técnicas:

Especie: Madera Tornillo (Cedrelinga cateniformis).

Dimensiones: 25.40 mm de espesor x 203.20 mm de ancho x 3.00 m de longitud.

Estado: Madera aserrada, seca al aire o secada en horno.

Contenido de humedad: Máximo 20 % para uso en construcción.

Color: Natural con vetas características de la especie.

Acabado: Cepillada o aserrada, con superficies uniformes y cantos rectos.

Uso: Encofrado de estructuras.



IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén de la obra “Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba” – P.I. “Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota” que se encuentra ubicado en el distrito de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.

5.2. El horario de entrega de los bienes será de 07 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16.30 hrs de lunes a viernes. La entidad no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.



5.3. Plazo: El plazo de entrega de los bienes será de diez (10) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

5.4. Otras obligaciones del proveedor

El proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra

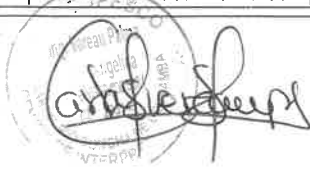
En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

1.1. OTRAS OBLIGACIONES

1.1.1. Otras obligaciones del contratista

El proveedor será responsable de entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y plazo establecido garantizando su calidad y buen estado. Así mismo, deberá asumir los costos de transporte hasta el lugar de entrega y reemplazar, sin costo para la entidad, aquellos que bienes que presenten defectos o no cumplan con lo requerido dentro del plazo que se le comunique.



**1.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

La Entidad brindará las facilidades necesarias para la recepción de los bienes, verificará su conformidad y efectuará el pago correspondiente conforme a lo establecido, una vez otorgada la conformidad de la entrega

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Contar con RUC activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente
- Proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado
- El proveedor dedicado al objeto de contratación
- Autorización SERFOR

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del Supervisor, previa verificación de que el bien adquirido este conforme a lo requerido; se realizarán las mediciones y cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega de bien.

IX. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total de los bienes.

9.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de autorización del CCI.
- Factura.
- Guía de Remisión
- Vigencia de poder de corresponder

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XI. PENALIDADES**11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente de acuerdo a la ley del OSCE Artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X



XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

